

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

190**MADRID NÚMERO 40****EDICTO**

Doña Mercedes Llopis Lucas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 40 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 56 de 2012, de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Julio Alfonso García García y don Antonio Hidalgo Rodríguez, contra la empresa “Técnicas de Manipulados y Carpetas, Sociedad Anónima”, “Encuadernación Espiral, Sociedad Limitada”, “Transformaciones Gráficas Europeas, Sociedad Limitada”, sobre despido, se han dictado resoluciones con la siguiente parte dispositiva:

Se despacha la ejecución general y definitiva de la sentencia dictada en el presente procedimiento a favor de don julio Alfonso García García y don Antonio Hidalgo Rodríguez, y a tenor de lo expuesto se citará en resolución a parte a la comparecencia prevista.

Se tiene por solicitada la ejecución de la sentencia dictada con fecha 22 de febrero de 2012, y habiéndose dictado auto despachando ejecución, se acuerda oír a las partes en comparecencia, que se celebrará en este Juzgado de lo social, sito en calle Princesa, número 3, el día 27 de junio de 2012, a las nueve y diez horas, que solo versará sobre la falta de readmisión, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión. Cítese en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada), se le tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado) el acto se celebrará sin su presencia.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Técnicas de Manipulados y Carpetas, Sociedad Anónima”, y “Encuadernación Espiral, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 13 de abril de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.845/12)